

## CONVOCATORIA 2024 -2 PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR”

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR

### CONSIDERANDO

- a). Que FINANCIERA COAGROSUR, a través de su representante legal, constituyó un convenio y un FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR, recursos entregados por la cooperativa como CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario.
- b). Que el Fondo estará destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos, para el rubro de matrícula en programas de educación formal superior, en modalidad de pregrado (técnica, tecnológica y universitaria) y postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados), dirigidos a asociados y trabajadores de FINANCIERA COAGROSUR, admitidos en Instituciones de Educación Superior **públicas** aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y señaladas en el anexo de la Circular Externa N° 26 del 17 de julio de 2018.

Se permite realizar la siguiente:

### CONVOCATORIA

1. **OBJETO:** Convocar a los asociados hábiles y trabajadores de FINANCIERA COAGROSUR, pertenecientes a los estratos 1,2 o 3 y que se encuentren admitidos o cursando carreras de pregrado o postgrado en Instituciones de Educación Superior públicas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, a participar en el proceso para el otorgamiento de subsidios educativos del segundo semestre de 2024, el cual será divulgado en medios físicos (cartelera), radiales, y digitales (página web [www.financiera Coagrosur.com](http://www.financiera.Coagrosur.com) y red social Facebook-Financiera Coagrosur).
2. **REQUISITOS:** Los aspirantes al subsidio deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

De tipo socioeconómico

- 1) Ser asociado o trabajador de Financiera Coagrosur al momento de la inscripción.
- 2) Estar admitido en un programa de pregrado o posgrado de una Institución de educación superior pública, aprobada por el ministerio de educación nacional y señalada en el anexo de la circular externa No 26 del 17-07-18. Tanto el programa como la institución de educación superior pública deberán contar con código SNIES.
- 3) Ser asociado hábil de la cooperativa, tener un mínimo de \$45.000 en la cuenta de ahorros y sin mora en créditos al momento de la inscripción.

De tipo documental:

- a. Fotocopia del documento de identidad del aspirante.
  - b. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
  - c. Fotocopia recibo de servicios públicos domiciliarios del lugar de residencia que coincida con el registrado en la base de datos de la Cooperativa o registro del SISBEN donde conste el estrato.
  - d. Orden o recibo de Matrícula expedida por la Institución de educación superior pública del periodo a cursar, donde esté discriminado el valor de la matrícula, y Certificación expedida por la institución de educación superior pública en la cual conste el periodo a cursar, duración del programa académico que está cursando, el número de créditos y la periodicidad de este (semestre o años).
  - e. Resultados ICFES saber 11 para quienes no han cursado el primer semestre de pregrado. El Puntaje mínimo para aspirar es de 230 puntos
  - f. Promedio acumulado del programa vigente de educación superior en pregrado para quienes van a cursar del segundo semestre en adelante. El promedio mínimo para aspirar es de 3.3 puntos.
  - g. Promedio de notas de pregrado para quienes no han cursado el primer periodo de postgrado. El promedio mínimo para aspirar es de 3.3 puntos.
  - h. Promedio acumulado del programa vigente de educación superior en postgrado para quienes van a cursar del segundo semestre en adelante. El promedio mínimo para aspirar es de 3.3 puntos.
  - i. Declaración juramentada donde manifieste que no es beneficiario de otro auxilio por este concepto.
3. **SUBSIDIOS:** Se otorgarán subsidios educativos para el rubro de matrícula en programas de educación formal superior, en modalidad de pregrado (técnica, tecnológica y universitaria) y postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados) de carácter público; entre los aspirantes con mayores puntajes, que cumplan requisitos, hasta agotar la disponibilidad del Fondo. Los montos de los subsidios son los siguientes:
- a. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estratos 1 y 2, de pregrado: Este tipo de subsidio cubre hasta el 100% de la matrícula del periodo académico sin exceder los dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
  - b. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estratos 1 y 2, de postgrado: Este tipo de subsidio cubre hasta el 100% de la matrícula del periodo académico, sin exceder los dos (2) SMMLV.
  - c. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estrato 3, de pregrado. Este tipo de subsidio cubre hasta el 50% de la matrícula sin exceder (2) salarios mínimos.
  - d. Subsidio Educativo para Beneficiarios de Estrato 3, de postgrado. Este tipo de subsidio cubre hasta el 50% de la matrícula, sin exceder (2) salarios mínimos.
4. **INSCRIPCIONES-RADICACIÓN DE DOCUMENTOS:** Las inscripciones y radicación de documentos se harán, dentro de las fechas indicadas en el cronograma de esta convocatoria, en la sede principal de Financiera Coagrosur (Cra 13 No. 9-36 Santa Rosa del Sur- Asistencia Social, Piso 2) o en oficinas de Financiera Coagrosur ubicadas en otros municipios o al correo electrónico [social@financieracoagrosur.com](mailto:social@financieracoagrosur.com).

5. **SELECCIÓN:** La selección de beneficiarios y la adjudicación de subsidios se llevará a cabo mediante la calificación de las solicitudes recibidas, que cumplan los requisitos y términos de la convocatoria, así como el reglamento del Fondo, a partir de los siguientes aspectos y calificaciones:

Aspecto	Puntaje máximo
Antigüedad como Asociado o trabajador	20
Mérito académico	35
Estrato socioeconómico	35
Tipo de programa	10
Total	100

El Puntaje máximo será de cien puntos y será el resultado de la información consignada en el formulario de inscripción que FINANCIERA COAGROSUR diseñe para este fin y de la documentación que se anexe como soporte.

La calificación de los criterios de selección estará a cargo de la Junta Administradora del Fondo para la educación superior Financiera Coagrosur y se hará de la siguiente manera:

**a. Antigüedad como asociado o trabajador:**

Antigüedad como asociado	Antigüedad como trabajador	Puntaje
0 a 6 meses	0 a 3 meses	5
6 a 12 meses	3 a 6 meses	10
12 a 24 meses	6 a 12 meses	15
Más de 24 meses	Más de 12 meses	20

**b. Mérito académico:**

El mérito académico se calificará a partir de una de las siguientes variables según corresponda:

Para aspirantes a primer semestre de pregrado:

Promedio ICFES SABER 11	Puntaje
Hasta 230	20
231 a 299	25
300 a 349	30
350 o más	35

Para aspirantes a primer semestre de postgrado:

Promedio en Pregrado	Puntaje
3.00 a 3.49	20
3.50 a 3.99	25
4.00 a 4.49	30

4.50 o más	35
------------	----

Para aspirantes a segundo semestre en adelante de pregrado y postgrado:

Promedio acumulado en el programa	Puntaje
3.00 a 3.49	20
3.50 a 3.99	25
4.00 a 4.49	30
4.50 o más	35

**c. Estrato socioeconómico:**

Estrato socio-económico	Puntaje
3	15
2	25
1	35

**d. Tipo de programa:**

Tipo de programa	Puntaje
Postgrado	8
Técnico y Tecnológico	9
Profesional	10

6. **REGLAMENTO:** El reglamento del FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA COAGROSUR, podrá ser consultado en la página web de la cooperativa o solicitado al mail [social@financieracoagrosur.com](mailto:social@financieracoagrosur.com)

7. **CRONOGRAMA:** El cronograma de la convocatoria para el otorgamiento de subsidios del Fondo para la educación superior, Financiera Coagrosur, para el segundo semestre de 2024 (corte único) se detalla a continuación.

		Fecha de :	
PROCESO CORTE ÚNICO		Inicio	Cierre
1	Apertura de la convocatoria	27-05-2024	28-06-2024
2	Inscripciones de aspirantes a subsidios	27-05-2024	28-06-2024
3	Revisión y calificación de solicitudes-Coagrosur	02-07-2024	05-07-2024
4	Selección de beneficiarios Junta Administradora	02-07-2024	05-07-2024
5	Publicación de <u>resultados</u> de la convocatoria	08-07-2024	09-07-2024
6	Envío de información de beneficiarios al ICETEX	10-07-2024	12-07-2024
7	Legalización de subsidios*	15-07-2024	16-07-2024
8	Adjudicación de subsidios*	17-07-2024	19-07-2024
9	Desembolsos de subsidios*	22-07-2024	26-07-2024

\*Fechas sujetas a cambios por parte del ICETEX.

**8. INFORMACIÓN.** Para mayor Información comunicarse al correo [social@financieracoagrosur.com](mailto:social@financieracoagrosur.com), PBX 3330333503 Ext. 530 o al celular 3174365820

Expedida en Santa Rosa del Sur (Bolívar) a los quince (15) días del mes de mayo de Dos Mil veinticuatro (2024).

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, FINANCIERA  
COAGROSUR.

ORIGINAL FIRMADO  
**DISNEY BARRETO ARDILA**  
Gerente General-Representante legal  
FINANCIERA COAGROSUR

ORIGINAL FIRMADO  
**MARIO ALFONSO JAIMES MAYORGA**  
Presidente Consejo de Administración  
FINANCIERA COAGROSUR

ORIGINAL FIRMADO  
**ANA ISABEL BARRETO ROA**  
Representante Comité de educación  
FINANCIERA COAGROSUR

ORIGINAL FIRMADO  
**IVETTE FRASSER SÁNCHEZ**  
Delegada Vicepresidencia del Fondo  
ICETEX